



20200701002P02257

NOTARIOJA) YUDY LIZETH BLACIO MORENO NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA EXTRACTO

	N*: 202007	01002P02257					
			ACTO O CONTRATO				
		CES	IÓN DE PARTICIPACIO	-			
ECHA D	E OTORGAMIENTO: 30 DE C	CTUBRE DEL 2020, (10:27)					
	4						0
TORGA							
- F			OTORGADO POR				
Peradita	Nombres/Razón social	Tipo Intervinienta	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que fe representa
Butsh	CORREA SOSA PEDRO GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700618382	ECUATORIA NA	CEDENTE	
tatu	ASTILLO JARAMILLO NELLY BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0701004947	ECUATORIA NA	CEDENTE	
/ >				W.C			
- 00	\$		A FAVOR DE Documento de	No.			
Porsotia	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	identidad	Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
lateral	TINOCO ROMERO HECTOR ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDIAA	0702299504	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Vatural	TORO PINTO MANUEL FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0705018984	ECUATORIA:	CESIONARIO (A)	
			- Maria				
	ÓN		Test Value - J.				
JBICACK			Cantón		Parroquia		
UBICACK	Provincia	MACHALA	Canton		MACHALA	Parroquis	

NOTARIO (A) YUDY LIZETH BLACKO MORENO NOTARIA BEGUNDA DEL CANTON MACHALA Abg. Yudy Blacio Moreno Notaria Segunda de Machala notariasegundamachalaeloro@gmail.com

1

2

4

6

2020 07 01 002 P02257

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA COMBALMAR CIA. LTDA., QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑOR PEDRO GERARDO CORREA SOSA Y SEÑORA NELLY BEATRIZ CASTILLO JARAMILLO, A FAVOR DE LOS SEÑORES: HECTOR ANGEL TINOCO ROMERO MANUEL FRANCISCO TORO PINTO. -CUANTÍA: \$ 90.00 DÓLARES DE LOS

DI: 2 COPIAS

නී නී

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy Treinta de Octubre 17 del año dos mil veinte, ante mí, ABOGADA YUDY 18 19 LIZETH BLACIO MORENO NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA, comparecen por 20 21 sus propios derechos en calidad de CEDENTES los 22 cónyuges señor PEDRO GERARDO CORREA SOSA y 23 señora NELLY BEATRIZ CASTILLO JARAMILLO, de 24 estado civil casados entre sí, Jubilados, con cédulas de ciudadanía números: cero siete cero cero seis uno ocho 25 tres ocho dos (070061838-2); y, cero siete cero uno 26 cero cero cuatro nueve cuatro siete (070100494-7) 27 respectivamente, domiciliados 28 en ciudad de esta

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

PINIA5

Machala, provincia de El Oro, con correo electrónico 1 gatacastillo8778@gmail.com , con teléfono celular 2 número cero nueve ocho cero tres cinco seis tres 3 (0980356345); cinco V. calidad 4 CESIONARIOS los señores: HECTOR ANGEL TINOCO 5 ROMERO, de estado civil casado, Chofer Profesional, 6 con cédula de ciudadanía número cero siete cero dos 7 dos nueve nueve cinco cero cuatro (070229950-4), 8 domiciliado en la ciudad de Piñas, de tránsito por esta 9 ciudad de Machala, provincia de El Oro, con correo 10 electrónico tito_tinoco1967@hotmail.com, con teléfono 11 celular número cero nueve nueve tres cinco siete dos 12 13 ocho (0993572918); у, MANUEL FRANCISCO TORO PINTO, de estado civil casado, 14 Chofer Profesional, con cédula de ciudadanía número 15 cero siete cero cinco cero uno ocho nueve ocho cuatro 16 (070501898-4), domiciliado en la ciudad de Piñas, de 17 tránsito por esta ciudad de Machala, provincia de El 18 19 Oro, con correo electrónico manuel19857@hotmail.com , con teléfono celular número cero nueve ocho ocho 20 21 cinco cuatro siete dos tres nueve (0988547239). Los 22 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, 23 mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de 24 conocerlos en este acto doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y previa 25 petición y consentimiento ingreso a validar los mismos 26 al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, 27 28 cuyos documentos se adjuntan a la presente como

Abg. Yudy Blacio Moreno Notaria Segunda de Machala notariasegundamachalaeloro@gmail.com

habilitantes; y me presentan para que eleve Escritura Pública la Minuta que a continuación se detalla: ------SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES 6 7 de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada COMBALMAR CIA. LTDA., de acuerdo a 9 las siguientes cláusulas: -----PRIMERA: COMPARECIENTES .- Comparecen a la 10 11 celebración del presente contrato; por una parte, como 12 CEDENTES los cónyuges señor PEDRO GERARDO CORREA SOSA y señora NELLY BEATRIZ CASTILLO JARAMILLO, de estado civil casados entre sí, Jubilados, con cédulas de ciudadanía números: cero siete cero cero seis uno ocho tres 16 (070061838-2); y, cero siete cero uno cero cero cuatro 17 18 nueve cuatro siete (070100494-7) respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Machala, provincia de 19 20 El Oro. con correo electrónico gatacastillo8778@gmail.com , con teléfono celular 21 número cero nueve ocho cero tres cinco seis tres 22 cinco (0980356345); y, 23 en calidad CESIONARIOS los señores: HECTOR ANGEL TINOCO 24 ROMERO, de estado civil casado, Chofer Profesional, 25 con cédula de ciudadanía número cero siete cero dos 26 dos nueve nueve cinco cero cuatro (070229930-4), 27 domiciliado en la ciudad de Piñas, de tránsito por esta 28

3



ciudad de Machala, provincia de El Oro, con correo electrónico tito_tinoco1967@hotmail.com, con teléfono 2 celular número cero nueve nueve tres cinco siete dos 3 (0993572918); 4 nueve uno ocho V. FRANCISCO TORO PINTO, de estado civil casado, 5 Chofer Profesional, con cédula de ciudadanía número 6 cero siete cero cinco cero uno ocho nueve ocho cuatro 7 (070501898-4), domiciliado en la ciudad de Piñas, de 8 tránsito por esta ciudad de Machala, provincia de El 9 Oro, con correo electrónico manuel19857@hotmail.com 10 11 , con teléfono celular número cero nueve ocho ocho 12 cinco cuatro siete dos tres nueve (0988547239). Los 13 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, 14 legalmente capaces, sin impedimento para celebrar esta clase de contrato, quienes comparecen por sus 15 propios derechos .-----16 SEGUNDA: ANTECEDENTES .- a) La 17 compañía COMBALMAR CIA. LTDA., fue constituida mediante 18 escritura pública, el uno de Abril del año dos mil 19 20 cinco, ante el Dr. José Javier Cabrera Román, Notario Público Segundo del Cantón Machala, aprobada por la 21 Superintendencia de Compañías mediante Resolución 22 No.05.M.DIC.000127 el 25 de Abril del año 2005 e 23 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Marcabelí con el Nro. 1 y anotada en el Repertorio bajo el Nro. 25 146, el cinco de Mayo del año dos mil cinco; b) La 26 27 Intendencia de Compañías de Machala, mediante 28 Resolución masiva No.08.M.DIC.0368, del trece de

Abg. Yudy Blacio Moreno Notaria Segunda de Machala notariasegundamachalaeloro@gmail.com

Noviembre del año dos mil ocho, declaró inactivas a varias compañías, entre ellas a COMBALMAR CIA. 2 LTDA., por no haber cumplido con las obligaciones que 3 determina el artículo 20 de la Ley de Compañías; c) La Intendencia de Compañías de Machala mediante 5 Resolución No.09.M.DIC.0132, del catorce de Abril del año dos mil nueve, resolvió dejar sin efecto la 7 Resolución No.08.M.DIC.0368, del trece de Noviembre 8 del año dos mil ocho, en lo que corresponde a la 9 compañía COMBALMAR CIA. LTDA., por 10 superado la causal que motivó la declaratoria de 11 inactividad; d) La Intendencia de Compañías de 12 masiva Resolución mediante Machala, 13 No.SC.IRM.DIC.14.0236, del dieciséis de Julio del año 14 dos mil catorce, declaró inactivas a varias compañías, 15 entre ellas a COMBALMAR CIA. LTDA., por no haber 16 cumplido con las obligaciones que determina el 17 artículo 20 de la Ley de Compañías; e) La Intendencia 18 Compañías de Machala mediante Resolución 19 No.SC.IRM.DIC.14.0000340, del seis de Octubre del 20 año dos mil catorce, resolvió dejar sin efecto la 21 Resolución No.SC.IRM.DIC.14.0236, del dieciséis de 22 Julio del año dos mil catorce, en lo que corresponde a 23 la compañía COMBALMAR CIA. LTDA., por haber 24 superado la causal que motivó la declaratoria de 25 inactividad; f) La compañía COMBALMAR CIA. LTDA., 26 mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de 27 Junio del año dos mil diecinueve, ante la Dra Rosa

PINAS

5



28

Isabel Pavón Durán, Notaria Pública Primera del Cantón Piñas, reformó su objeto social, cambió su 2 domicilio y consecuentemente reformó el estatuto de la 3 misma, reforma que fue inscrita en el Registro 4 Mercantil del Cantón Marcabelí con el Nro. 16 y anotada en el Repertorio bajo el Nro. 17, el veintiséis de Julio del año dos mil diecinueve; en el Registro 7 Mercantil del Cantón Piñas con el Nro. 9 y anotada en el Repertorio bajo el Nro. 74, el treinta y uno de Julio 9 del año dos mil diecinueve; y, registrada en la 10 Intendencia de Compañías de Machala el dos de Agosto 11 del año dos mil diecinueve; g) La Junta General y 12 Universal de Socios de la compañía COMBALMAR CIA. 13 LTDA., celebrada el diecisiete de Julio del año dos mil 14 veinte, con el voto unánime del capital social autorizó 15 al Socio señor PEDRO GERARDO CORREA SOSA, para 16 que ceda y transfiera la totalidad de sus NOVENTA 17 participaciones de UN 00/100 Dólar de los Estados 18 Unidos de América cada una, que posee en ésta 19 compañía a favor de los señores: HECTOR ANGEL 20 TINOCO ROMERO y MANUEL FRANCISCO TORO 21 PINTO .-22 TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE 23 PARTICIPACIONES .- Con los antecedentes expuestos, 24 el compareciente señor PEDRO GERARDO CORREA 25 SOSA, con autorización expresa de su cónyuge señora 26 NELLY BEATRIZ CASTILLO JARAMILLO. cede 27 transfiere en venta real y efectiva NOVENTA 28



2 Unidos de América cada una, que posee en la compañía COMBALMAR CIA. LTDA., y lo hace de la 3 siguiente manera: 1) CUARENTA 4 Y participaciones de UN 00/100 Dólar de los Estados 5 Unidos de América cada una, a favor del señor HECTOR ANGEL TINOCO ROMERO, con todos los 7 derechos inherentes a las mismas; v. 2) CUARENTA Y 8 CINCO participaciones de UN 00/100 Dólar de los 9 Estados Unidos de América cada una, a favor del señor 10 MANUEL FRANCISCO TORO PINTO, con todos los 11 derechos inherentes a las mismas.----12 CUARTA: ACEPTACIÓN.- La señora NELLY BEATRIZ 13 14 CASTILLO JARAMILLO, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónvuge el señor PEDRO GERARDO CORREA SOSA, ceda y transfiera en venta real y efectiva NOVENTA participaciones de UN 00/100 17 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que 18 él posee en la compañía COMBALMAR CIA. LTDA.; así 19 20 mismo, las partes intervinientes declaran que aceptan, aprueban y ratifican la presente cesión y transferencia 21 de participaciones, conforme a lo estipulado en este 22 contrato.-----23 OUINTA: PRECIO.-24 E1precio de cesión transferencia de las participaciones objeto este contrato es el de NOVENTA 00/100 Dolares de los Estados Unidos de América de contado, 27 suma que los cedentes declaran tenerla recibida 28

PINAS

participaciones de UN 00/100 Dólar de los Estados

los cesionarios en moneda de 1 de parte de curso legal y a su entera satisfacción.-----2 SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las 3 quedan mutuamente autorizadas para partes obtener que de la presente escritura de cesión 5 siente razón al margen de la inscripción en 6 Registro Mercantil referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en 9 10 el respectivo protocolo del Notario.-----SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES .- Se 11 12 acompaña copia debidamente certificada de la 13 Junta General y Universal de Socios, en la cual el capital social de manera unánime autoriza al 14 15 socio compareciente para que ceda y transfiera sus NOVENTA participaciones que posee en la 16 17 compañía, a favor de los cesionarios en este contrato.-----18 19 Ud. Señora Notaria se servirá agregar las demás 20 cláusulas de estilo que fueren necesarias para la plena validez de la presente escritura.- Firma) 21 ilegible.- Abogado Frank Berrú Valarezo.- Matrícula 22 número cero siete - dos mil doce - once (07 - 2012 -23 24 11) del Foro de Abogados.- Hasta aquí la Minuta 25 inserta que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y leída que fue 26 27 íntegramente por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo lo 28

COMBALMAR CIA. LTDA. AVENIDA 8 DE NOVIEMBRE (CIUDADELA EJERCITO ECUATORIANO) PARROQUIA PIÑAS, CANTON PIÑAS PIÑAS - EL ORO - ECUADOR



COMBALMAR CIA. LTDA.

COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURISTICO

VICTOR ORLANDO VICENTE AGUILAR, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía COMBALMAR CIA. LTDA.,

CERTIFICO:

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, tengo a bien certificar en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía COMBALMAR CIA. LTDA., con R.U.C. Nro. 0791720249001, que en la Junta General y Universal de Socios, celebrada el diecisiete de Julio del año dos mil veinte, con el voto unánime del capital social se autorizó al Socio Sr. PEDRO GERARDO CORREA SOSA, para que ceda y transfiera NOVENTA participaciones de UN 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en ésta compañía, de la siguiente manera: 1) CUARENTA Y CINCO participaciones de UN 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del Sr. HECTOR ANGEL TINOCO ROMERO; y 2) CUARENTA Y CINCO participaciones de UN 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del Sr. MANUEL FRANCISCO TORO PINTO.

Piñas, 6 de Octubre de 2020.

VICTOR ORLANDO VICENTE AGUILAR. GERENTE GENERAL – SECRETARIO. COMBALMAR CIA. LTDA. R.U.C. Nro. 0791720249001



AB YUDY BACIO W.

COMBALMAR CIA. LTDA. AVENIDA É DE NOVIEMBRE (CIUDADELA EJERCITO ECUATORIANO) PARROQUIA PIÑAS, CANTON PIÑAS PIÑAS - EL ORO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMBALMAR CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Piñas, a los diecisiete días del mes de julio del dos mil veinte, a las 19 hoo 30 en la oficina de la compañía, ubicada en la Avenida Ocho de Noviembre (Ciudadela Ejército Ecuatoriano), Parroquia Piñas, Cantón Piñas, a una cuadra del monumento al soldado, se reúnen la Junta Universal de Socios de la Compañía COMBALMAR CIA. LTDA. Con la concurrencia de los socios: 1.- ASANZA ORELLANA JUAN ALBERTO, es propietario de cuarenta y cinco (45) participaciones de un dólar (\$1,00) cada una, equivalente a cuarenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$45,00); 2.- AGUILAR REYES DANNY FABRICIO es propietario de cuarenta y cinco (45) participaciones de un dólar (\$1,00) cada una, equivalente a cuarenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$45,00); 3.- SRA. JOHANNA MARIBEL TINOCO GONZALEZ con Poder Especial otorgado por el Socio CORREA SOSA PEDRO GERARDO es propietario de noventa (90) participaciones de un dólar (\$1,00) cada una, equivalente a noventa 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$90,00); 4.- GORDILLO ARMIJOS JORGE ENRIQUE es propietario de cuarenta y cinco (45) participaciones de un dólar (\$1,00) cada una, equivalente a cuarenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$45,00); 5.- TINOCO GONZALEZ CARLOS ADRIAN es propietario de cuarenta y cinco (45) participaciones de un dólar (\$1,00) cada una, equivalente a cuarenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$45,00); 6.-VICENTE AGUILAR VICTOR ORLANDO es propietario de cuarenta y cinco (45). participaciones de un dólar (\$1,00) cada una, equivalente a cuarenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$45,00); 7.- VIVANCO VILLALTA CARLOS ALBERTO es propietario de cuarenta y cinco (45) participaciones de un dólar (\$1,00) cada una, equivalente a cuarenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$45,00); 8.- ZAMBRANO LOAYZA YENNY MAGYURI es propietario de cuarenta y cinco (45) participaciones de un dólar (\$1,00) cada una, equivalente a cuarenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$45,00); quienes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado el que asciende a la suma de CUATROSCIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US \$ 405,00). Acordando por UNANIMIDAD DE VOTOS del capital social suscrito, y pagado concurrente, constituirse en Junta Universal de socios de conformidad a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa; y, con igual UNANIMIDAD aceptan y deciden celebrar esta Junta Universal de Socios.

El Secretario formula la lista de los asistentes, la cual queda autorizada con su firma y archivada en el expediente de ésta sesión, el Presidente en vista de que ésta sesión se encuentra representada por la totalidad del capital social suscrito y pagado, se declara

COMBALMAR CIA. LTDA. AVENIDA É DE NOVIEMBRE (CIUDADELA EJERCITO ECUATORIANO) PARROQUIA PIÑAS, CANTON PIÑAS PIÑAS - EL ORO - ECUADOR

instalada la Junta General Universal de Socios, está presidida por el señor CARLOS ADRIAN TINOCO GONZALEZ, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor VICTOR ORLANDO VICENTE AGUILAR, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. 2. CONOCER y AUTORIZAR la CESIÓN DE PARTICIPACIONES que realizan los socios ASANZA ORELLANA JUAN ALBERTO a favor del señor FREDY MANUEL LEON TORO; y PEDRO GERARDO CORREA SOSA a favor de los señores MANUEL FRANCISCO TORO PINTO Y HECTOR ANGEL TINOCO ROMERO. 3. CLAUSURA.

Una vez puesta a consideración el orden del día es aprobado por unanimidad, seguidamente se pasa a tratar el primer punto del orden del día, 1. -CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM Toma la palabra el Sr. Carlos Adrián Tinoco González presidente de la compañía y manifiesta que se encuentran presentes todos los socios. 2.- CONOCER y AUTORIZAR la CESIÓN DE PARTICIPACIONES que realizan los socios JUAN ALBERTO ASANZA ORELLANA a favor del señor FREDY MANUEL LEON TORO; y PEDRO GERARDO CORREA SOSA a favor de los señores MANUEL FRANCISCO TORO PINTO y HECTOR ANGEL TINOCO ROMERO.

Toma la palabra el Sr. JUAN ALBERTO ASANZA ORELLANA para manifestar a la sala, que es propietario de cuarenta y cinco (45) participaciones de un dólar (\$1,00) cada una, equivalente a cuarenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$45,00), dentro del capital de la compañía, y que es su voluntad ceder el total de las mismas a favor del señor FREDY MANUEL LEON TORO; por tal virtud y por así establecerlo la Ley de Compañías, procede a solicitar la correspondiente autorización para de esta manera poder otorgar el respectivo instrumento público y proseguir con el trámite, hasta llegar a la debida legalización de sus voluntades.

Así mismo, toma la palabra la SRA. JOHANNA MARIBEL TINOCO GONZALEZ para manifestar a la sala, que en facultad de la autorización otorgada con poder especial de parte del Socio PEDRO GERARDO CORREA SOSA es propietario de noventa (90) participaciones de un dólar (\$1,00) cada una, equivalente a noventa 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$90,00), y que es su voluntad ceder 45 participaciones de las mismas a favor del señor MANUEL FRANCISCO TORO PINTO y 45 participaciones a favor del Sr. HECTOR ANGEL TINOCO ROMERO, por tal virtud y por así establecerlo la Ley de Compañías, procede a solicitar la correspondiente autorización para de esta manera poder otorgar el respectivo instrumento público y proseguir con el trámite, hasta llegar a la debida legalización de sus voluntades. Luego de sus deliberaciones correspondientes los socios presentes, presentes CESIONES resuelven por UNANIMIDAD autorizar las

COMBALMAR CIA. LTDA. AVENIDA S DE NOVIEMBRE (CIUDADELA EJERCITO ECUATORIANO) PARROQUIA PIÑAS, CANTON PIÑAS PIÑAS - EL ORO - ECUADOR

PARTICIPACIONES, la autorización otorgada en la presente junta es aceptada por parte de los CEDENTES y por los CESIONARIOS, con lo cual se puede realizar la diligencia del caso para su debida legalización del presente acto. Realizadas las respectivas cesiones de participaciones que consta en las líneas anteriores, el capital de la compañía queda distribuido entre los socios de la siguiente manera:

socios	PARTICIPACIONES ANTERIOR	N* PARTICIPACIONES QUE CEDE	N° PARTICIPACIONES QUE RECIBE	N* PARTICIPACIONES ACTUAL
JUAN ALBERTO ASANZA ORELLANA	45	45	0	0
AGUILAR REYES DANNY FABRICIO	- 45	0	0	45
PEDRO GERARDO CORREA SOSA	90	90	0	0
JORGE ENRIQUE GORDILLO ARMIJOS	45	0	0	45
CARLOS ADRIAN TINOCO GONZALEZ	45	0	0	45
VICTOR ORLANDO VICENTE AGUILAR	45	0	0	45
CARLOS ALBERTO VIVANCO VILLALTA	45	0	0	45
YENNY MAGYURI ZAMBRANO LOAYZA	45	0	0	45
FREDY MANUEL LEON TORO	0	0	45	45
MANUEL FRANCISCO TORO PINTO	0	0	45	45
HECTOR ANGEL TINOCO ROMERO	0	0	45	45
TOTALES	405	135	135	405

3. CLAUSURA.

AB. YUD BLACIO M.

Tratado y resuelto los puntos del orden del día, la Presidencia concede un receso para que se proceda a redactar el Acta correspondiente.- Se reinstala la sesión, con la presencia de la totalidad de los socios presentes, que representan el 100 % del capital social suscrito y pagado, por lo que el Secretario de la Junta procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada y ratificada de manera íntegra y UNÁNIME y sin modificaciones, con lo cual el señor Presidente declara concluida la Junta General Universal de Socios, quienes en unidad de acto firman conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Junta, se levanta la sesión siendo las 21 horas.

COMBALMAR CIA. LTDA. AVENIDA 8 DE NOVIEMBRE (CIUDADELA EJERCITO ECUATORIANO) PARROQUIA PIÑAS, CANTON PIÑAS PIÑAS - EL ORO - ECUADOR

PRESIDENTE - SOCIO

SR. CARLOS ADRIAN TINOCO GONZALEZ SR. VICTOR ORLANDO VICENTE AGUILAR SECRETARIO - SOCIO

SR. JUAN ALBERTO ASANZA ORELLANA SOCIO

SR. AGUILAR REYES DANNY FABRICIO SOCIO

SRA. JOHANNA MARIBEL TINOCO GONZALEZ APODERADA DE SOCIO PEDRO GERARDO CORREA SOSA

SR. JORGE ENRIQUE GORDILLO ARMIJOS socio

SOCIO

SRA. YENNY MAGYURI ZAMBRANO LOAYZA

SOCIA

COMBALMAR CIA. LTDA. AVENIDA É DE NOVIEMBRE (CIUDADELA EJERCITO ECUATORIANO) PARROQUIA PIÑAS, CANTON PIÑAS PIÑAS - EL ORO - ECUADOR

NÓMINA DE LOS SOCIOS ASISTENTES A JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMBALMAR CIA. LTDA.

FECHA: 17 DE JULIO DEL 2020

HORA: 19 HOO 30

LUGAR: Avenida Ocho de Noviembre (Ciudadela Ejército Ecuatoriano)

	# DE CÉDULA	socios	# DE PÄRTICIPA CIONES US \$ 1.00	FIRMA
110	0 700175185	JUAN ALBERTO ASANZA ORELLANA	45	Terri Ascendo
2	700618382	DANNY FABRICIO AGUILAR REYES	45	Ponny.
3	0700524564	JOHANNA MARIBEL TINOCO GONZALEZ APODERADA DE SOCIO PEDRO GERARDO CORREA SOSA	90	()
4	0701571473	JORGE ENRIQUE GORDILLO ARMIJOS	45	(Jefferthe)
5	0706057189	CARLOS ADRIAN TINOCO GONZALEZ	45	Corla Tinoco
6	0700918915	VÍCTOR ORLANDO VICENTE AGUILAR	45	away
7	0701806804	CARLOS ALBERTO VIVANCO VILLALTA	45 _	Color A Vromov
8	0702500083	YENNY MAGYURI ZAMBRANO LOAYZA	45	Dest
		TOTAL DE PARTICIPACIONES	405	AO DE LA AROS
		(1)	ic.	SEGIS)











CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)

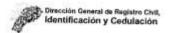
MACHALA

EDENT PARTICIPAL

AB. YUOY BLACIO M.







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0700618382

Nombres del ciudadano: CORREA SOSA PEDRO GERARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 4 DE FEBRERO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTILLO JARAMILLO NELLY BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: 28 DE DICIEMBRE DE 1979

Nombres del padre: CORREA PEDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SOSA TARGELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: MARIA JOSE ORDOÑEZ PACCHA - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA



FUNCOE Eco. Rodrigo Avilès J.

Eco. Rodrigo Avilès J. Director Ganeral del Registro Civil, identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente





ELECCIONES

GIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREOTA QUE ABSTED BUTSHOO EN EL PROCESSO EN EL PRO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0026 - 272

0701004947

CASTILLO JARAMILLO NELLY BEATRIZ



PROVINCIA, EL ORO

CHCUNSCRIPCION, 1 PATROGUA: JAMBELI

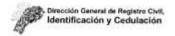
BLAC/O ECUADON 4



CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(sy.....xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a/las) original(es).

MACHALA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0701004947

Nombres del ciudadano: CASTILLO JARAMILLO NELLY BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORREA SOSA PEDRO GERARDO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CASTILLO MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JARAMILLO ERMANDINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: MARIA JOSE ORDOÑEZ PACCHA - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA



eral del Registro Civil, identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente









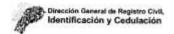




CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art 18 del la Ley Notarial Que (a/s) presente(s) xeroxscopia(s) es (sob) iqual(es) al la las) prignal(es)

AB. YUDY BLACIO M





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0702299504

Nombres del ciudadano: TINOCO ROMERO HECTOR ANGEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PIÑAS/PIÑAS

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ GONZALEZ ROSA EDITA

Fecha de Matrimonio: 30 DE AGOSTO DE 1994

Nombres del padre: TINOCO BENAVIDES CARLOS MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROMERO ROMERO ROSA HERMINIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 30 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: MARIA JOSE ORDOÑEZ PACCHA - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA



Eco. Rodrigo Avilès J. Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0015 - 239

0705018984

TORO PINTO MANUEL FRANCISCO



ELECCIONES

CIUDADANA/O:

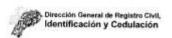
ESTE DOCUMENTO ACKEDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art 18 del la Ley Notarial Que ta(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)

ABL YUDY BLACIO M.





UDY

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0705018984

Nombres del ciudadano: TORO PINTO MANUEL FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TINOCO GONZALEZ JOHANNA MARIBEL

Fecha de Matrimonio: 6 DE AGOSTO DE 2015

Nombres del padre: TORO ANGAMARCA SERGIO POLIVIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PINTO CARMEN MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

información certificada a la fecha: 30 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: MÁRIA JOSE ORDOÑEZ PACCHA - EL ORO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA



Eco. Rodrigo Avides J.

Eco. Rodrigo Aviles J. Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente



Abg. Yudy Blacio Moreno Notaria Segunda de Machala notariasegundamachalaeloro@gmail.com expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. -----3 4 5 6 CORREA SOSA PEDRO GERARDO C.C. Nro. 070061838-2 12 13 CASTILLO JARAMILLO NELLY BEATRIZ C.C. Nro. 070100494-7 16 17 18 19 TINOCO ROMERO HECTOR ANGEL 20 C.C. Nro. 070229950-4 21 22 23 24 25 TORO PINTO MANUEL FRANCISCO 26 C.C. Nro. 070501898-4 27

28

Siguen-----

Abg. Yudy Blacio Moreno Notaria Segunda de Machala notariasegundamachalaeloro@gmail.com

1	Las firmas	
2		
3	(1)	
4		
5	7/1/1	Acco)
6	ABG. YUDY LIZETH I	
7	NOTARIA SEGUNDA DEL	CANTÓN MACHALA
8		F = 4 : 3 1
9	Se otorgo ante mix den la de ello	A8 - V.S.
10	certificado en Contestimonio	13 11 21
11	que firmo y subjeco en el mismo lugar fecha de su celebración	1 > 4 (V)(C) W + 5
12	Layoba	SEGUNDA + S
13	AB YUNY BLACIO MORENO	
14	- The Charles of	
15		
16		
17		Ø.
18		81
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		£"
28		10:

Cesión

RAZON: Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota de la presente escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA COMBALMAR CIA LTDA al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA COMBALMAR CIA LTDA de fecha uno de Abril del año dos mil Cinco, celebrada ante el Doctor José Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala.

Machala, 30 de Octubre del 2.020

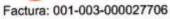
Abg. Yud Lizeth Blacio Moreno

Notaria Segunda del Cantón Machala











20200701002O00633

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA RAZÓN MARGINAL N° 20200701002000633

MATRIZ			
FECHA:	30 DE OCTUBRE DEL 2020, (11:12)		
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL		
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2005		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	318		

The second second	01	TORGADO POR	The state of the s
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORO PINTO MANUEL FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0705018984
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO				
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-10-2020			
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200701000P02257			

NOTARION) YUDY LIZETY BLACIO MORENO NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 100

Fecha de Repertorio: 05-nov-2020

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PIÑAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron). el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha cinco de noviembre de dos mil veinte queda inscrito el acto o contrato CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el Registro de SUJETOS MERCANTILES No. 68 en las fojas 582 a 603 del Tomo 2 celebrado entre: ([CORREA SOSA PEDRO GERARDO en calidad de CEDENTE], [CASTILLO JARAMILLO NELLY BEATRIZ en calidad de CEDENTE], [TINOCO ROMERO HECTOR ANGEL en calidad de CESIONARIO], [TORO PINTO MANUEL FRANCISCO en calidad de CESIONARIO], [COMBALMAR CIA LTDA en calidad de COMPAÑA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien

Cód.Catastral/Ident.Predial No. Ficha

Actos

COMBALMAR CIA. LTDA: 0791720249001

75

Cesión y Transferencia de Participaciones

Piñas, jueves 5 de noviembre de 2.020

Impreso a las: 10:04:31 Elaborado por: K.A.G

Registradora de la Propiedad y Mercantil

